OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

SUBDIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE COMUNICACION SOCIAL

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

Expediente número 6.967 M. C./1 h.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Julio Javier Carretero Alvarez, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.°, Madrid- 16 durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Julio Javier Carretero Alvarez.
Domicilio: López Ocaña, 9, 4.° D, Avilés (Asturias).
Título de la publicación: «El Revistín».
Lugar de aparición: Avilés.
Periodicidad: Quincenal.
Formato: Tamaño cuartilla.
Número de páginas: De 30 a 50.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 5.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Su finalidad es elaborar una guía comercial de Avilés, acompañada de artículos que recogerán la historia de la villa (costumbres, monumentos y personajes).
Directora: Doña Mercedes Moreno Sánchez. Publicación exenta de Director periodista.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—10.403-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Rafaela Conde Salmoral», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.°, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y doiumentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Rafaela Conde Salmoral».
Domicilio: Calle Previsión, número 2, 3.°, 3, Córdoba.
Título: «Oro y plata».
Lugar de aparición: Córdoba.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 250 por 280 milímetros.
Número de páginas: de 28 a 36.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 2.000 de mínima.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de la profesión joyera, orfebre, relojería y platería.
Directora: (Publicación exenta de Director Periodista), Rafaela Conde Salmoral.
Clasificación, según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—2.977-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1983, por los remolcadores «Arucas» y «Orotava», de la matrícula de Las Palmas y Tenerife, respectivamente, de la 4.ª lista ambos, y folios 2.286 y 1.081, al buque frigorífico de bandera coreana «Dong Bang número 77».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Gráu Bassas, 29, 1.°, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.
Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—9.142-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela número 452, del polígono 4, del término municipal de Matapozuelos (Valladolid), con una superficie de 65 áreas. Sus linderos son: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con el número 451 de Teresa Cantalapiedra de Castro.
Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Matapozuelos (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.
Valladolid, 30 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda especial.—9.319-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Wolfhard Struber, inculpado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 69/83, que se le sigue en esta Aduana, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente, se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley, y caso 3.° del artículo 341, bis), de las Ordenanzas de Aduanas.
Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.
Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de Condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal, de 26 de noviembre de 1959.
La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.
Alicante, 25 de junio de 1983.—El Administrador.—9.128-E.

ALMERIA

Edicto de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Ratinho Miranda, con tarjeta de identidad portuguesa número 6798504, cuyo último domicilio conocido era en la barriada de la Uva, sin número, de Camas (Sevilla), y de Antonio Farias Martins, con tarjeta de identidad portuguesa número 9079198, con domicilio en la barriada de «Los Potros», número 82, 8.°, de Dos Hermanas (Sevilla), por medio del presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

En el expediente 2/1982, por infracción administrativa de contrabando que se tramita en esta Administración de Aduanas

e II. EE., el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha aprobado la siguiente propuesta de resolución:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.°, del número 1, del artículo 1.°, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2.° Declarar responsables de la misma a don Antonio Farias Martins y don Jorge Ratinho Miranda.
3.° Imponer las siguientes multas, a Antonio Farias Martins, 63.000 pesetas, y a Jorge Ratinho Miranda, 63.000 pesetas.
4.° Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.
5.° Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Se les concede un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, para presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.
Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.
Almería, 17 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—9.130-E.

FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

Por el presente edicto se notifica a Jorge Riveiro, de nacionalidad portuguesa y residencia en España, en paradero desconocido, acuerdo de resolución tomado por esta Inspección Administración, en expediente 10/1983, de fecha 17 de junio de 1983, y que dice:

1. Se declara cometida una infracción administrativa de contrabando del artículo 12 en relación con el artículo 1, punto 1, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es responsable Jorge Riveiro.
2. Se sanciona al mismo con multa de 40.500 pesetas, y se declara el comiso de los géneros aprehendidos.
3. Que para realizar el ingreso de la multa deberá estarse a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, Reglamento General de Recaudación y Ley General Tributaria.
4. Que contra la presente resolución pueden interponerse recurso de reposición y reclamación económico-administrativa según lo dispuesto en sus leyes reguladoras.

Fuentes de Oñoro, 27 de junio de 1983.—El Inspector Administrador, Andrés Vicente Muñoz.—9.145-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Santiago Carues Dorca, con domicilio en Erandio, Bilbao (Vizcaya), que por esta Inspección-Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 134/1981, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:
De conformidad con lo dispuesto en el caso 1.°, A, del artículo 344 de las Ordenanzas de Aduanas, por infracción al régimen de viajeros se impone la sanción de 3.287 pesetas.
Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir de los quince días de la publicación de este anuncio, se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose un plazo de quince días para el ingreso de ambas cantidades. Pudiendo importar el radio cassette marca «Mekka», modelo FS-770, previo pago de los derechos de la renta de aduanas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del pago de la sanción.
En el caso de no abonarse la multa en el plazo más arriba señalado se procederá a la dación de pago para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.
Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o Económico-Administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.
Tarragona, 17 de junio de 1983.—9.150-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

VALENCIA

Cuarta zona de la capital

Don Vicente Montesinos Piquer, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona de la ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución que instruye esta zona contra don Marini Hugo, residente en Peruggia (Italia) vía della Scola 190; 06067, Ponte San Giovani, para la efectividad del crédito de la Hacienda Pública, liquidado por el concepto de Renta de Aduanas en cuantía de 29.880 pesetas, de principal, más 20 por 100 de recargos y costas en su caso, se ha dictado por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Valencia, con fecha 9 de marzo de 1983, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 99.5 del vigente Reglamento General de Recaudación, se le notifica la transcrita resolución a través del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», requiriéndole para que comparezca en el expediente por sí o a través de representante autorizado, en el plazo de ocho días para satisfacer la deuda reclamada, quedando advertido de que en caso contrario será declarado en rebeldía, y se seguirá el procedimiento hasta su ultimación.
La citada resolución podrá ser recurrida en reposición ante la Tesorería de Hacienda de Valencia en el plazo de quince días hábiles siguientes a la de publicación del edicto, o ante el Tribunal Económico Provincial en el mismo plazo, sin que su interposición paralice la acción de ejecución de no darse cumplimiento a lo que para ello se establece en el 190 del expresado Cuerpo Legal.
Valencia, 15 de abril de 1983.—El Recaudador.—9.315-E.

*

Don Vicente Montesinos Piquer, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona de la ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución que instruye esta zona contra don Marchandise Maurice, con domicilio desconocido propietario de una furgoneta «Renault» matrícula 9450-QJ-02, para la efectividad del crédito de la Hacienda Pública, liquidado por el concepto de Renta de Aduanas en cuantía de 3.000 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargos y costas en su caso, se ha dictado por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Valencia, con fecha 9 de marzo de 1983, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 99.5 del vigente Reglamento General de Recaudación, se le notifica la transcrita resolución a través del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», requiriéndole para que comparezca en el expediente por sí o a través de representante autorizado, en el plazo de ocho días para satisfacer la deuda reclamada, quedando advertido de que en caso contrario será declarado en rebeldía, o se seguirá el procedimiento hasta su ultimación.
La citada resolución podrá ser recurrida en reposición ante la Tesorería de Hacienda de Valencia en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del edicto, o ante el Tribunal Económico Provincial en el mismo plazo, sin que su interposición paralice la acción de ejecución de no darse cumplimiento a lo que para ello se establece en el 190 del expresado Cuerpo Legal.
Valencia, 15 de abril de 1983.—El Recaudador.—9.316-E.

*

Don Vicente Montesinos Piquer, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona de la ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución que instruye esta zona contra don Lynn Fortuna Delumen, residente en New York (EE. UU.) 9 East, 40 Street, para la efectividad del crédito de la Hacienda Pública, liquidado por el concepto de Renta de Aduanas en cuantía de 5.000 pesetas, por principal, más el 20 por 100 de recargos y costas en su caso, se ha dictado por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Valencia, con fecha 9 de marzo de 1983, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 99.5 del vigente Reglamento General de Recaudación, se le notifica la transcrita resolución a través del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», requiriéndole para que comparezca en el expediente por sí o a través de representante autorizado, en el plazo de ocho días para satisfacer la deuda reclamada, quedando advertido de que en caso contrario será declarado en rebeldía, y se seguirá el procedimiento hasta su ultimación.
La citada resolución podrá ser recurrida en reposición ante la Tesorería de Hacienda de Valencia en el plazo de quince días hábiles siguientes a la de publicación del edicto, o ante el Tribunal Económico Provincial en el mismo plazo, sin que su interposición paralice la acción de ejecución de no darse cumplimiento a lo que para ello se establece en el 190 del expresado Cuerpo Legal.
Valencia, 15 de abril de 1983.—El Recaudador.—9.317-E.

*

Don Vicente Montesinos Piquer, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona de la ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución que instruye esta zona contra don Salvador Pons, residente en Beziers (Francia) av. Devése, 11, para la efectividad del crédito de la Hacienda Pública,

liquidado por el concepto de Renta de Aduanas en cuantía de 25.000 pesetas, de principal, más 20 por 100 de recargos y costas en su caso, se ha dictado por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Valencia, con fecha 9 de marzo de 1983, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 99.5 del vigente Reglamento General de Recaudación, se le notifica la transcrita resolución a través del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», requiriéndole para que comparezca en el expediente por sí o a través del representante autorizado, en el plazo de ocho días para satisfacer la deuda reclamada, quedando advertido de que en caso contrario será declarado en rebeldía, y se seguirá el procedimiento hasta su ultimación.

La citada resolución podrá ser recurrida en reposición ante la Tesorería de Hacienda de Valencia en el plazo de quince días hábiles siguientes a la de publicación del edicto, o ante el Tribunal Económico Provincial en el mismo plazo, sin que su interposición paralice la acción de ejecución de no darse cumplimiento a lo que para ello se establece en el 190 del expresado Cuerpo legal.

Valencia, 15 de abril de 1983.—El Recaudador.—9.318-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Erik Cárcamo Hijerra, por la presente, se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.362/1979, de menor cuantía.

1.° Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.°, del artículo 13.

2.° Imponerle la siguiente multa: Siete mil (7.000) pesetas.

3.° Declarar el comiso del género aprehendido.

4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—9.132-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Germán País Arroyo, por la presente, se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.448/1979, de menor cuantía.

1.° Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.°, del artículo 13.

2.° Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil (4.000) pesetas.

3.° Declarar el comiso del género aprehendido.

4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—9.133-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

GRANADA

Declaradas implícitamente la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de «Mejora de curvas. Carretera N-342 de Jerez a Cartagena. P. K. 153 al 154», en el término municipal de Cúllar-Baza, de esta provincia, aprobado por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de abril de 1975, esta Dirección Provincial ha resuelto:

1.° Abrir un período de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Dirección Provincial, avenida de Madrid, 7, 1.ª planta, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

2.° Publicar la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en un diario local y comunicar esta misma resolución a los Ayuntamientos en que radican los bienes a ocupar para que la fijen en el tablón de anuncios.

Granada, 3 de mayo de 1983.—El Director provincial, Delfín Velasco Villamar. 6.691-E.

Relación de interesados, bienes y derechos

Número de finca	Nombre y apellidos de los interesados y domicilio	Título	Clase de los bienes	Clase de cultivo	Superficie a expropiar — m²
1	D. Eduardo Martínez Roca. Cúllar-Baza. Calle Zoraida, 3, C	Propietario	Rústicos	Erial a pastos	1.015
2	D. Roque Aguaza Chacón. Cúllar-Baza.	Propietario	Rústicos	Erial a pastos	2.060
3	D. Andrés Martínez Molina. Cúllar-Baza. Cortijo «La Gallega»	Propietario	Rústicos	Erial a pastos	1.704
4	D. Patricio Martínez Rodríguez. Cúllar-Baza. Camino de Oria	Propietario	Rústicos y urbanos	Erial a pastos y cuevas-vivienda	1.574

Comisarías de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Capilla Aranda Mantas, carretera de Jaén, número 24, Alcaudete (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Puente Nueva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de abril de 1982.—El Comisario Jefe, Diego Fidalgo Bravo.—3.182-D.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Palma», en el expediente número 00-869/82 del Registro General, correspondiente al número 28/555/81B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-869/82 del Registro General, correspondiente al número 28/555/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 400.000 pesetas «Panificadora La Palma», con domicilio en María Zayas, número 3, Madrid, por venta de pan falto de peso y de pan especial carente de envoltura, y con fecha 30 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Navas del Rey, S. L.», en el expediente número 00-490/82 del Registro General, correspondiente al número 28/576/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-490/82 del Registro General, correspondiente al número 28/576/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Panificadora Navas del Rey, S. L.», con domicilio en calle Navas del Rey, número 3, Madrid, por fraude en el peso del pan y carecer del texto a que se refiere la Orden ministerial de 26 de junio de 1976, y con fecha 30 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Román López Llorente («Panificadora Calle Víctor Pradera»), en el expediente número 00-1139/82 del Registro General, correspondiente al número 28/196/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-1139/82 del Registro General, correspondiente al número 28/196/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas don Román López Llorente («Panificadora Víctor Pradera»), con domicilio en calle Juan Alvarez Mendizábal, número 56, Madrid, por elaboración y venta de pan falto de peso y carencia de las preceptivas envolturas para el pan, y con fecha 30 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Alcópez, S. A.», en el expediente número 00-890/82 del Registro General, correspondiente al número 28/485/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-890/82 del Registro General, correspondiente al número 28/485/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas la «Panificadora Alcópez, S. A.», con domicilio en calle Alcalá, número 287, Madrid, por fraude en el peso del pan, y con fecha 30 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Gregorio Blanco Muñoz, en el expediente número 00-739/82 del Registro General, correspondiente al número 28/563/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-739/82 del Registro General, correspondiente al número 28/563/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas don Gregorio Blanco Muñoz, con domicilio en calle San Lamberto, número 17 (posterior), Madrid, por carencia de libro de reclamaciones y de cartel de precios y venta de pan especial sin envoltura, y con fecha 30 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Manuel Berutich Montesinos en el expediente número 00-1284/1982 del Registro General, correspondiente al número 29-104/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 16 de mayo de 1983, en el expediente número 00-1284/82 del Registro General correspondiente al número 29-104/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, don José Manuel Berutich Montesinos, con domicilio en Benalmádena-Costa (Málaga). Edificio San Antonio-Arroyo de la Miel, por carecer del marcado de precios y venta a precios ilícitos en varios artículos, y carecer de facturas de compra del vino, y con fecha 10 de junio de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Baltasar Seguí Ibars en el expediente número 00-1210/1982 del Registro General, correspondiente al número 653/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 26 de noviembre de 1983, en el expediente número 00-1210/82 del Registro General, correspondiente al número 653/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000) a don Baltasar Seguí Ibars, con domicilio en calle Emilio Baró, 17, bajo, Valencia, por venta a granel de aceite de oliva, y con fecha 8 de julio de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Cooperativa San Mateo» en el expediente número 00-549/82 del Registro General, correspondiente al número 26099/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-549/

82 del Registro General, correspondiente al número 26099/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) a Cooperativa San Mateo, con domicilio en Polígono de Cantabria, parcela 25, Logroño, por venta de patatas a precio ilícito y con fraude en la calidad, y con fecha 8 de julio de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de la s normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Astorga Alba en el expediente número 00-489/82 del Registro Geheral, correspondiente al número 29/240/81 de la Jefatura de Comercio Interior de Málaga.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-489/82 del Registro General, correspondiente al número 29/240/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000) a don José Astorga Alba, con domicilio en Plaza de San Roque, 8. Archidona (Málaga), por venta de pan a precios ilícitos, y con fecha 8 de julio de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Cafés y Chocolates Alberti, S. A.», en el expediente número 00-639/82 del Registro General, correspondiente al número 07113/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-639/82 del Registro General, correspondiente al número 07113/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000) a Cafés y Chocolates Alberti, S. A., con domicilio en calle Gremio de Silleros, 8 . Polígono la Victoria, Palma de Mallorca, por fraude en el peso de tabletas de chocolate, y con fecha 8 de julio de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Aurelio Silva Abalo en el expediente número 00-761/82 del Registro General, correspondiente al número 36-278/79/A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Pontevedra.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-761/82, del Registro General, correspondiente al número 36/278/79-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Pontevedra ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas (quinientas mil pesetas), don Aurelio Silva Abalo, con domicilio en Villanueva de Arosa (Pontevedra), por irregularidades en venta de marisco, y con fecha 8 de julio de 1983, ha aquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco García Arranz, en el expediente número 00-401/82 del Registro General, correspondiente al número 47190/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-401/82 del Registro General, correspondiente al número 47190/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas) a don Francisco García Arranz, con domicilio en Portillo (Valladolid), calle Luna, 9, por precios ilícitos en venta de pan, y con fecha 8 de julio de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Lucas Espiñeira de la Rosa, en el expediente número 00-21/83 del Registro General, correspondiente al número 203/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 10 de marzo de 1983, en el expediente número 00-21/83 del Registro General, correspondiente al número 203 82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas don Lucas Espiñeira de la Rosa, con domicilio en calle San Vicente de Paúl, 13, Sevilla, por venta ilegal de aceite a granel, y con fecha 6 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Martín Rodríguez, en el expediente número 00-1615/82 del Registro General, correspondiente al número 35364/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 10 de mayo de 1983, en el expediente número 00-1615/82 del Registro General, correspondiente al número 35364 82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don José Martín Rodríguez, con domicilio en calle Maestro Falla, número 28, Puerto del Rosario (Fuenteventura), por quebrantamiento de depósito de 17 kilogramos de chorizo inmovilizado, y con fecha 6 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Calzados Jomi» (de Tomás Rodríguez), en el expendiente número 00-112/83 del Registro General, correspondiente al número 28/684/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 16 de mayo de 1983, en el expediente número 00-112/83 del Registro General, correspondiente al número 28/684/82-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 (sesenta mil) pesetas «Calzados Jomi» (de Tomás Rodríguez), con domicilio en calle Marqués de Zafra, 2, Madrid, por utilización indebida del término «economato», y con fecha 6 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Honorio Oliván Ferrer, en el expediente número 00-35/83 del Registro General, correspondiente al número 50254/82-F de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 10 de mayo de 1983, en el expediente número 00-35/83 del Registro General, correspondiente al número 50254/82-F de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Honorio Oliván Ferrer, con domicilio en calle Corona de Aragón, 51, Zaragoza, por irregularidades en la calidad y venta de vinagre a granel, y con fecha 6 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Salguero Gómez, en el expediente número 00-1655/82 del Registro General, correspondiente al número 21842/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 10 de mayo de 1983,

en el expediente número 00-1655/82 del Registro General, correspondiente al número 21842/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Manuel Salguero Gómez, con domicilio en finca «La Ribera», Huelva, por venta de leche a granel en ambulancia sin higienizar, y con fecha 7 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BURGOS

Ampliación del período de información pública del proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado ampliar el período de información pública del Plan General hasta el día 15 de septiembre de 1983, añadiendo de esta manera un mes y medio más al plazo anteriormente señalado de dos meses y facilitando con ello el examen de la documentación —que sigue expuesta en el Arco de Santa María, paseo del Espolón, de diez a catorce horas—, así como la presentación de alegaciones hasta el término de la prórroga.

Burgos, 26 de julio de 1983.—El Alcalde. 5.882-A.

MANRESA

Tomada en consideración por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de abril de 1983, la Memoria de los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros, incluido el proyecto de tarifas, de municipalización en régimen de monopolio del servicio de matadero del municipio de Manresa, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, en horario de atención al público, a los efectos de presentación de observaciones sobre cualquiera de los extremos que contiene.

Manresa, 29 de abril de 1983.—El Alcalde, Joan Cornet Prat.—4.009-A.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Referencia: AT-AS/19.608/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Barcelona y Sant Adriá del Besós (polígono Sudoeste del Besós), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 1,093 kilómetros de longitud, y conductores de aluminio y cobre de 150 y 100 milímetros cuadrados, respectivamente. Origen en las EE. TT. existentes, números 4.103 y 4.608, y final en el apoyo T-1, línea a «Industrias del Besós» (LB-47-I).

Referencia: AT-AS/19.609/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de La Roca del Vallés y Cardedéu, con línea aérea, un circuito trifásico; de 4,948 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos, hormigón y madera. Origen en apoyo número 7, línea 25 KV, LB-301, tramo I, y final en apoyo número 91 línea 25 KV. La Roca-Cardedeu tramo II (LB-301-T-II).

Referencia: AT-AS/19.610/83.
Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,914 kilómetros de longitud, y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en la línea «Renfe-Bordeta», de calle Prat de la Riba, y final en la misma línea de calle Torrente Gornal (O. T. 88).

Referencia: AT-AS/19.611/83.
Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (calles Manila-Carlos III-San Juan Bosco y Santa Amelia), con línea subterránea de 0,960 kilómetros de longitud, y conductores de cobre y aluminio de 25 y 70 milímetros cuadrados de sección. Origen en E. T. existente, número 8.225, y final en otra E. T. existente, número 8.228 (unión EE. TT.-80/374).

Referencia: AT-AS/19.612/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Adriá del Besós (calle Gisbert y San Pedro), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,591 kilómetros de longitud, y conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados de sección. Origen en E. T. existente número 4.050, y final en apoyo número 8, línea O. T. 897, «Industrial Baurier» (LB-47-II).

Referencia: AT-AS/19.613/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Adriá del Besós (calle Velázquez), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,047 kilómetros de longitud, y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en línea unión EE. TT. números 5.583-5.286, y final en la nueva E. T. número 8.477, «Insalud». Caseta de Medición a 25 KV.

Referencia: AT-AS/19.614/83.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Caponata), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,041 kilómetros de longitud, y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en línea a E. T. 7.585, y final en la nueva E. T. número 8.340, «Rapejun, Sociedad Anónima». Transformador de 1.000 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de abril de 1983.—El Ingeniero-Jefe accidental.—4.332-7.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación efectuada por «Eléctricas Turolenses, S. A.», del proyecto inicialmente presentado de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con domicilio en Ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.
Lugar: Torralba de los Sisones (Teruel).
Origen: Apoyo número 79 de la línea «El Poyo-Bello».
Final: C. T. reseñado en Torralba de los Sisones.
Finalidad: Mejorar el suministro de energía en la zona.

Características principales:

Línea aérea de 2.100 metros de longitud.
Tensión nominal: 20 KV.
Potencia de transporte: 1.000 KVA.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,69 milímetros cuadrados de sección.
Centro de transformación: Tipo intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20.000/398-230 voltios.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.676.600 pesetas.
Objeto de la modificación: Este expediente ha sido sometido a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1982, «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de junio y «Diario de Teruel» de 16 de junio de 1982, habiendo seguido el trámite administraivo, de acuerdo con la legislación vigente, se modifica ahora por el peticionario a efectos de que el transformador se ubique en el último terreno existente siguiendo el trazado de la línea, antes de atravesar la carretera Caminreal-Torralba de los Sisones, y no después de atravesarla como estaba prevista en su momento inicial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en el paseo del General Varela, número 5, principal, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 22 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.114-D.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Dividendo activo número 104

El Consejo de Administración ha acordado pagar conjuntamente el dividendo complementario del ejercicio de 1982 y un dividendo a cuenta del ejercicio de 1983, por cada acción de 500 pesetas nominales, según el siguiente detalle:

Títulos	Nominal — Pesetas	Retención a cuenta Impuesto Renta (18 por 100) — Pesetas	Cantidad a pagar — Pesetas
Acciones números 1 al 21.597.314 (clave de valor: 11379003):			
— Complementario del ejercicio 1982 ...	30	4,80	25,20
— A cuenta del ejercicio 1983	50	8,00	42,00
Total	80	12,80	67,20

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del Impuesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

Además, de acuerdo con la legislación fiscal vigente, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional del mismo, y a las personas jurídicas a efectuar la deducción a que se refiere el artículo 24 de la Ley 61/1978.

El pago del dividendo se efectuará a partir del 1 de agosto de 1983, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco Popular Industrial, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, mediante la presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.531-C.

EUROBANCO
BANCO POPULAR INDUSTRIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 de agosto de 1983, a las diecisiete horas, en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 29, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pueda celebrarse en primera, que por el presente anuncio que asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 17, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Autorizar al Consejo de Administración para emitir bonos de caja hasta la cifra de 20.000 millones de pesetas.

Tienen derecho a concurrir a la expresada Junta los accionistas que posean, como mínimo, 5.000 pesetas nominales en acciones.

Los que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho a asistencia o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Para asistir a la Junta general anunciada, los accionistas o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de admisión nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad hasta las doce horas del día 11 de agosto de 1983.

A estos efectos, deberán tener depositadas las acciones en la caja de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha fijada para celebrar la Junta, no pudiendo concelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente al en que aquélla tenga lugar.

Madrid, 28 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.530-C.

DOBINCA, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 del pasado mes de junio adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, aplicando a tal efecto beneficios y reservas libres, o con cargo a capital, en la parte que no sea atendida con dichos beneficios y reservas, un número de acciones de la propia Sociedad cuyo valor nominal conjunto no exceda de cincuenta millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que, en cuanto a las acciones que sean adquiridas con cargo al capital, no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo.—11.172-C.

y 3.ª 29-7-1983

BINCA, S. A.
DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 del pasado mes de junio, adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, con cargo al capital, un número de acciones de la propia Sociedad cuyo valor nominal conjunto no exceda de seis millones novecientas dieciséis mil pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo.—11.171-C.

y 3.ª 29-7-1983

PINKETTY, S. A.

Reducción del capital

La Junta general universal de esta Sociedad celebrada el día 10 de julio de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir a la mitad el capital de la Sociedad, es decir, a 15.750.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las 6.300 acciones en circulación a 2.500 pesetas, reintegrándose en metálico a los accionistas el valor de la reducción del capital en 15.750.000 pesetas.

Madrid, 10 de julio de 1983.—El Administrador, Juan Rodríguez Carreño.—4.637-8.

y 3.ª 29-7-1983

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPSA)

Concurso-nombramiento Agente AA. SS.

Números 2.112, 2.113 y 2.115, gasolina 96 I. O. - 90 I. O. y gasóleo «A»

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al público), sita en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de Tarragona, sita en calle Gasómetro, 20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados, dentro del plazo de admisión que expirará el día 28 de septiembre de 1983, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de octubre de 1983, a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 21 de julio de 1983.—El Secretario general.—4.669-5.

INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER, S. A.

PALAMOS

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Maguncia, número 50, el día 13 de septiembre de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Dar cuenta de la situación de la Sociedad y de la marcha de la liquidación.

Facultar al liquidador único para que pueda enajenar los bienes inmuebles de la Sociedad.

Cuestiones diversas.

Palamós, 18 de julio de 1983.—El Liquidador, Noël E. Lerycke Paquet.—11.245-C.

TUBOS, ACEROS, S. A.
(Tubac, S. A.)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 26 de agosto de 1983, en el nuevo domicilio social, Camino de la Estación, sin número, en la localidad de Alegría de Alava (Alava), a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente,

Orden del día

1.° Estudio de la situación económica y financiera de la Compañía, y, en su caso, reducción total del capital social por razón de pérdidas y restablecimiento del capital con emisión de nuevas acciones.

2.° Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Alegría de Alava, 14 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.269-C.

P. S. A.

BARCELONA-21

Reina Victoria, 19, 2.º 2.ª

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1983, acordó la reducción del capital social en 5.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 5.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, y adjudicación al titular de las mismas de bienes que constituyen parte del patrimonio social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 1983.—El Administrador Gerente.—3.323-D.

1.ª 29-7-1983

CONSTRUCCIONES E INMUEBLES PERGASA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley la Firma «Construcciones e Inmuebles Pergasa, S. A.», según Junta general universal y extraordinaria de fecha 7 de julio de 1983, acuerda reducir el capital social de la misma en la cantidad de 21.320.000 pesetas, dando así cumplimiento a lo dispuesto según Ley.

Móstoles, 7 de julio de 1983.—El Administrador único.—4.653-8. 1.ª 29-7-1983

EMI-ODEON, S. A.

BARCELONA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de septiembre de 1983, a las doce horas, en el domicilio social, sito en avenida Diagonal, 472-474, y en segunda, en el mismo lugar, a las trece horas del día 21 de septiembre de 1983. Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los señores accionistas que depositen sus títulos con una antelación de cinco días a la celebración de la Junta, en la Caja Social o en las oficinas del Banco Hispano Americano en Barcelona, paseo de Gracia, números 38-40, en donde se les proveerá de las correspondientes tarjetas de asistencia.

La Junta se celebrará bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación del número de Consejeros de la Sociedad.
2.º Elección de nuevos Consejeros.
3.º Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
4.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que precisen de este requisito.
5.º Delegaciones para llevar a cabo cuanto se acuerde.
6.º Aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores para su aprobación.

Barcelona, 15 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Burbano Pantaleoni.—11.256-C.

EMI-ODEON, S. A.

BARCELONA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de septiembre de 1983, a las trece horas, en el domicilio social, sito en avenida Diagonal, 472-474, y en segunda, en el mismo lugar, a las catorce horas del día 21 de septiembre de 1983. Podrán asistir a la Junta general ordinaria los señores accionistas que depositen sus títulos con una antelación de cinco días a la celebración de la Junta, en la Caja Social o en las oficinas del Banco Hispano Americano en Barcelona, paseo de Gracia, números 38-40, en donde se les proveerá de las correspondientes tarjetas de asistencia.

La Junta se celebrará bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1983.
2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.
3.º Aplicación de resultados, si procediere.
4.º Delegaciones para llevar a cabo cuanto se acuerde.
5.º Aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores para su aprobación.

Barcelona, 15 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Burbano Pantaleoni.—11.257-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES DE 3 DE MAYO DE 1983

Oferta pública

Como continuación a los anuncios de esta emisión, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 29 de abril y 10 de junio de 1983, en los diarios «El País», «Ya», «ABC» y «Diario-16» de Madrid del día 30 de abril de 1983 y «Ya» del día 11 de junio de 1983 y en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid», de fechas 21 de abril y 7 de junio de 1983, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folleto autorizado, se comunica que la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, mediante resolución de fecha 21 de julio de 1983, ha acordado señalar el día 1 de agosto de 1983 como fecha de la apertura de la suscripción abierta de las obligaciones números 80.001 al 120.000, ambos inclusive, por importe de 2.000 millones de pesetas, cuyo plazo de suscripción deberá durar hasta el 24 del mismo mes y año, inclusive.

Madrid, 26 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.502-C.

HUECO TEXTIL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Rubí), el próximo día 23 de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente hábil a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Administrador.
2.º Ruegos y preguntas.
3.º Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para su aprobación.

Rubí, 28 de julio de 1983.—El Administrador.—11.511-C.

LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle Llull, 275, Barcelona, en primera convocatoria, el día 27 de septiembre de 1983, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
2.º Aprobación del acta de la Junta general en la propia sesión o, en su caso, nombramiento al efecto de dos Interventores.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta general pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 28 de septiembre siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.517-C.

MUDECA, S. A.

Con arreglo al artículo 20 de dicha Sociedad, queda convocada, en primera convocatoria, la Junta general de accionistas para el próximo día 16 de agosto, a las veintiuna horas, en el domicilio social, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Renovación parcial del órgano de Administración.
2. Gestión Consejeros-Delegados.
3. Funcionamiento de la Sociedad.
4. Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 22 de julio de 1983.—Joaquín Monge Bravo, Secretario.—11.522-C.

PROCESOS DE ENVASES METALICOS, S. A.

(PROCEMSA)

Que en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 7 de abril de 1983, se acordó el traslado del domicilio social a la calle Diego de Riaño, número 5, de Sevilla.

Sevilla, 26 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—11.515-C.

PROPIETARIA ALCLUB, S. A.

Junta general ordinaria

Por medio de la presente, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, «Propietaria Alclub, Sociedad Anónima», para el sábado 27 de agosto de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el local del Club de tenis «Alclub», para tratar de resolver el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
2.º Memoria del ejercicio 1982.
3.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del mencionado ejercicio y, en su caso, nombramiento de censores.
4.º Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en relación con la sala de bingo y repercusión de las mismas.
5.º Censura de la gestión social.
6.º Renovación del Consejo de Administración.
7.º Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 22 de julio de 1983.—Juan Bueno Sánchez, Consejero Delegado.—3.478-D.

TROIS, S. A.

(En liquidación)

La Sociedad mercantil «Trois, S. A.», en liquidación, domiciliada en Madrid, calle Infantes, 19, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, y a los debidos efectos, pone en conocimiento general el balance de liquidación aprobado por la Junta general de accionistas de 20 de julio de 1983.

	Pesetas
Activo:	
Caja «Cuenta en liquidación».	76.141
	76.141
Pasivo:	
Capital desembolsado	200.000
Reservas constituidas	588.483
Resultados negativos ejercicios anteriores	— 712.342
	76.141

Madrid, 28 de julio de 1983.—El liquidador, Enrique Benito Gómez.—4.712-19.

LAS PITAS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de agosto de 1983, a las once horas, en el domicilio social, y al día siguiente, a la misma, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
2. Modificación de la administración de la Sociedad.
3. Disolución de la Sociedad.
4. Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 22 de julio de 1983. El Presidente del Consejo de Administración.—11.542-C.

ULKUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 26 de agosto de 1983, a las diez horas, en el local sito en paseo San Juan, 98, piso 4.º, 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Cese y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.
2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no existir suficiente quórum, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar.
Barcelona, 21 de julio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 11.537-C.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA

(ENHER)

En el anuncio publicado en este «Boletín Oficial del Estado» el 27 de julio de 1983, sobre la oferta pública de la «Emisión de obligaciones simples julio 1983», se da como fecha de la primera amortización el día 30 de marzo de 1986, cuando debe ser el 26 de julio de 1986.
Madrid, 28 de julio de 1983.—4.700-7.

COMPAÑIA DE INVERSIONES GUADALUPE, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.468-C.

COMPAÑIA DE INVERSIONES HERMES, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.469-C.

COMPAÑIA HELENA DE PROMOCIONES, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.470-C.

EDIFICACIONES BENGALA, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.471-C.

IMPROCO, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.472-C.

INMOBILIARIA EGEO, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.473-C.

INMOBILIARIA EVORA, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.474-C.

INMOBILIARIA LEIRIA, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.475-C.

INVERSIONES ITALICA, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.476-C.

INVERSIONES FRAGUAS, S. A.

Por medio del presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias: 100.000 pesetas. Total del Activo: Pesetas 100.000.
Capital: 100.000 pesetas. Total del Pasivo: Pesetas 100.000.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.». — 11.477-C.

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO), S. A. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo	151.155.087,51	Capital social	163.000.000,00
Inmuebles	3.378.729.364,44	Reservas patrimoniales	2.839.842.485,21
Préstamos hipotecarios y valores mobiliarios	1.018.483.525,03	Reservas técnicas legales	1.738.325.956,45
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	46.356.545,51	Provisiones	13.383.191,81
Reaseguro cedido	310.989.196,53	Cuentas con las Compañías reaseguradoras	387.430.385,04
Delegaciones y agencias	118.318.847,44	Delegaciones y agencias	53.129.668,50
Recibos de primas pendientes de cobro	101.539.394,03	Acreedores diversos	46.470.824,66
Impuesto sobre Sociedades	16.543.646,85	Coaseguradores	7.124.799,00
Mobiliario e instalación	22.519.712,89	Ganancias y Pérdidas	18.079.680,17
Deudores diversos	72.325.074,61		
Coaseguradores	31.826.576,00		
Total	5 268.786.970,84	Total	5 268.786.970,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio	223.936.012,61	Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.596.629.822,49
Gastos generales y de producción	263.460.681,40	Primas emitidas en el ejercicio	527.645.859,49
Contribuciones e impuestos	67.737.705,70	Recargo adicional	17.273.158,00
Reservas técnicas del presente ejercicio	1.737.186.415,58	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros	56.113.881,30
Amortizaciones	8.618.806,66	Productos de los fondos invertidos	165.721.909,62
Provisiones	10.926.441,13	Provisiones	1.694.306,98
Reaseguro cedido:		Beneficios por realizaciones y cambios	7.355.117,24
Primas cedidas	117.736.873,12	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de Compañías reaseguradoras	236.738.616,81	Sumas reintegradas por siniestros, vencimiento y rescates	19.136.098,41
Intereses de depósitos de reservas	8.127.466,83	Gastos reintegrados por los reaseguradores	37.778.674,78
Saldo acreedor	18.079.680,17	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de Compañías reaseguradoras	282.812.045,64
		Remanente de 1981	389.825,88
Total	2.712.550.700,03	Total	2.712.550.700,03

Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el 29 de junio de 1983.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Director general.—P. P., Enrique Brey Parreño.—El Actuario titulado, Manuel Rosillo Castellón.

10.622 C.

POPULAR DE INVERSIONES «E», S. A. (POPULARINSA «E»)

Balance general al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		92.851.876,45	Capital desembolsado		962.263.500,00
Caja	10.021,89		Suscrito	962.263.500,00	
Bancos	92.841.854,56		Reservas y fondos		1.254.936.479,29
Cartera de valores		2.380.375.349,94	Reserva legal	368.007.400,00	
Títulos cotizados	2.129.303.912,96		Reserva voluntaria	442.000.000,00	
Títulos no cotizados de Sociedades que cotizan	249.260.481,41		Fondo fluctuación de valores	418.000.000,00	
Títulos no cotizados	23.229,17		Fondo regularización de dividendos.	3.850.000,00	
Obligaciones cotizadas	1.787.726,40		Resultados pendientes de aplicación.	3.079.079,29	
Deudores		71.929.663,64	Acreedores		126.155.283,15
Por ventas de valores	213.400,10		Dividendos a pagar	771.725,00	
Otros deudores	71.716.263,54		Otros acreedores	125.383.558,15	
Suma		2.545.156.890,03	Resultados		201.801.627,59
Cuentas de orden		1.013.872.000,00	Del ejercicio	201.801.627,59	
			Suma		2.545.156.890,03
			Cuentas de orden		1.013.872.000,00
Total activo		3.559.028.890,03	Total pasivo		3.559.028.890,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de valores		619.615,86	Beneficios en venta de valores		2.369.557,01
Pérdidas en venta de títulos	479.997,82		Beneficios en venta de títulos	2.363.901,16	
Pérdidas en venta de derechos	139.618,04		Beneficios en venta de derechos	5.655,85	
Gastos		13.615.943,90	Ingresos		213.667.630,34
Amortizacion inmovilizaciones intangibles	5.282.782,50		Cupones y dividendos de la cartera.	207.131.939,45	
Intereses bancarios	6.794.014,96		Intereses bancarios	31.198,00	
Otros gastos	1.539.146,44		Otros ingresos	6.504.492,89	
Beneficio del ejercicio		201.801.627,59			
Total debe		216.037.187,35	Total haber		216.037.187,35

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Clase de valor	Valoración de la cartera: Nominal — Pesetas	Contable — Pesetas	Cambio medio diciembre 1982 — Pesetas
Títulos con cotización oficial:			
«Banco de Andalucía, S. A.»	323.298.000	558.006.342,70	1.180.037.700,00
«Banco de Castilla, S. A.»	79.829.000	420.802.264,49	742.409.700,00
«Banco de Galicia, S. A.»	153.033.500	398.172.778,82	512.662.225,00
«Banco de Galicia, S. A.», emisión 1-82	76.536.000	198.976.152,42	255.830.240,00
«Banco Popular Español, S. A.»	24.136.000	86.126.850,33	50.844.897,60
«Banco de Vasconia, S. A.»	110.852.000	232.293.250,11	211.410.283,28
«Banco de Vasconia, S. A.», emisión 1-82	66.754.500	139.878.062,34	127.310.177,13
«Banco de Vasconia, S. A.», emisión 12-82	119.076.000	249.260.481,41	227.094.602,64
«Banco Zaragozano, S. A.»	1.646.500	4.480.612,68	3.419.945,15
«Banco de Crédito Balear, S. A.», ordinarias	52.864.000	84.521.102,52	105.727.471,36
«Española de Inversiones, S. A.»	4.053.500	4.066.496,55	1.945.680,00
Bonos «Banco Popular Industrial, S. A.», emisión 1973	1.770.000	1.767.726,40	1.779.558,00
Títulos sin cotización oficial:			
«Banco de Crédito Balear, S. A.», prefer. 1.ª serie	17.500	15.823,92	15.823,92
«Banco de Crédito Balear, S. A.», prefer. 2.ª serie	5.500	7.405,25	7.405,25
	1.013.872.000	2.380.375.349,94	3.420.295.709,33

Madrid, 30 de junio de 1983.—10.504-C.

AHORRO Y FINANZAS EXTREMEÑAS, S. A. (AFINESA)

Sociedad de inversión mobiliaria

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		10.321.884,27	Capital social		200.000.000,00
Bancos	10.321.884,27		Suscrito y desembolsado	200.000.000,00	
Cartera de valores nacionales		169.653.945,21	Reservas y fondos		402.846,53
Acciones cotizadas	71.259.610,76		Reserva legal	134.215,51	
Obligaciones cotizadas	42.413.259,22		Fondo de fluctuación de valores	268.431,02	
Obligaciones no cotizadas	6.825.472,50				
Fondos públicos	49.155.602,73		Acreedores		338.000,00
Otros activos financieros nacionales		1.000.000,00	Otros acreedores	338.000,00	
Cartera de valores extranjeros		8.978.736,00			
Deudores		3.015.351,00	Resultados del ejercicio		1.468.649,45
Por venta de valores	2.990.655,00				
Otros deudores	24.696,00				
Resultados pendientes de aplicación		9.239.379,50			
Total activo		202.209.295,98	Total pasivo		202.209.295,98

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Beneficios en venta de títulos	7.013.517,65		Pérdidas en venta de títulos	17.175.116,32	
Cupones y dividendos de la Cartera	12.723.798,12		Pérdida en venta derechos adquiridos	494.087,98	
Intereses bancarios	382.215,09		Gastos de gestión Cartera	754.000,00	
Otros ingresos	98.378,04	20.217.908,90	Otros gastos	326.055,15	18.749.259,45
			Resultados del ejercicio		1.468.649,45
Total debe		20.217.908,90	Total haber		20.217.908,90

Resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Clase de valores por sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor efectivo
Renta variable:			
Agua y gas	12.500.000	8.046.175,50	6.500.000,00
Electricidad	10.360.000	5.290.074,00	5.190.000,00
Servicios comerciales	4.500.000	18.444.805,25	2.925.000,00
Bancos	2.377.150	18.209.113,95	7.057.150,00
Sociedades de inversión mobiliaria	5.586.000	21.269.442,06	506.420,00
Renta fija:			
Metálicas básicas	7.000.000	6.825.472,50	6.825.472,50
Material y maquinaria no eléctrica	14.158.600	11.732.554,77	11.780.880,00
Automóviles y maquinaria agrícola	13.990.000	13.710.785,57	13.724.900,00
Constructora	17.300.000	16.969.918,88	16.596.000,00
Fondos públicos	49.037.344	49.155.602,73	48.999.344,00
Varios nacionales	1.000.000	1.000.000,00	1.000.000,00
Varios extranjeros	8.978.736	8.978.736,00	11.356.768,60
	146.807.830	179.832.681,21	132.461.735,10

Barcelona, 30 de junio de 1983.—10.550-C.